CONTRATO ABIERTO Nº 258/2015

LCO Nº 57/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 738 de fecha 24 de julio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO. S.A,** domiciliada en Eligio Ayala Nº 878, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Enrique Juan Clari Camps** con Cédula de Identidad N° 340.179 según Constitución de Sociedad Esc. Nº 35, otorgado por la Escribana Carmen Luisa Bovo de Fariña Reg. Nº 259 y Asamblea General Ordinario Acta Nº 18, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO Nº 57/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La Oferta del proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	70	0	240	10	1	99	354.691.600
								MONTO TOTAL:	**354.691.600**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 295.130**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1532/2015 de fecha 31 de Marzo de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 57/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución D.G.O.C. Nº 738 de fecha 24 de julio de 2015 y Rectificada por Resolución D.G.O.C. Nº 855 de fecha 13 de agosto de 2015.

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. **158.145.800** (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cientos cuarenta y cinco mil ochocientos) y un monto máximo de Gs. **316.291.600** (Guaraníes trescientos diez y seis millones doscientos noventa y un mil seiscientos).

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas		Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Mantenimiento y reparacion de planta de tratamiento de agua **Número de Patrimonio: 011-456-02-0632**	**EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA**	**********	EVENTO	UNIDAD	1	24.327.500	30.385.000	60.770.000
		MARCA: Applied Membranes/USA	**********						
		MODELO: L-44A-215	**********						
		Número de Serie: 4290-090914B	**********						
		Número de Patrimonio: 011-456-02-0632	**********						
		Lugar: HR CNEL. OVIEDO	**********						
		Detalles	**********						
		Regeneración de Resina Cationica	Gs 712.500						
		Cambio de la Resina Cationica 50 litros	Gs 3.000.000						
		Cambio del Carbón Activado 50 kilos	Gs 3.800.000						
		Control y Regulación del Funcionamiento ANALISIS FISICO-QUIMICO DEL AGUA (CADA 6 MESES)	Gs 712.500						
		Cambio del Filtro de Prolipropileno 20" 5 Micras	Gs 165.000						
		Control de Parámetros (Medición de Conductividad y otros)	Gs 712.500						
		Desinfección del Sistema CULTIVO DE AGUA	Gs 712.500						
		Lavado de la Membrana (Ácido Básico)	Gs 712.500						
		Cambio de Membrana - Ósmosis Inversa 4040 (Polisolfona) (tres membranas)	Gs 12.800.000						
		Mantenimiento de la bomba de agua con cambios de accesorios, según necesidad	Gs 1.000.000						
4	Mantenimiento y reparacion de planta de tratamiento de agua **Número de Patrimonio: 011-407-04-0097**	**EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA**	**********	EVENTO	UNIDAD	1	19.500.000	20.400.000	40.800.000
		Planta Tratadora Made in Usa, (sin Nº de Referencia) Una bomba de pre filtrado marca Varem, con serial Nº BO5862654 y un tanque de agua marca Syopar.	**********						
			**********						
			**********						
		Número de Patrimonio: 011-407-04-0097	**********						
		Lugar: HR PEDRO JUAN CABALLERO	**********						
		Detalles	**********						
		Regeneración de Resina Cationica	Gs 947.000						
		Cambio de la Resina Cationica 50 litros	Gs 3.000.000						
		Cambio del Carbón Activado 50 kilos	Gs 3.800.000						
		Control y Regulación del Funcionamiento ANALISIS FISICO-QUIMICO DEL AGUA (CADA 6 MESES)	Gs 1.047.000						
		Cambio del Filtro de Prolipropileno 20" 5 Micras	Gs 165.000						
		Control de Parámetros (Medición de Conductividad)	Gs 1.047.000						
		Desinfección del Sistema CULTIVO DE AGUA	Gs 1.047.000						
		Lavado de la Membrana (Ácido Básico)	Gs 1.047.000						
		Cambio de Membrana - Ósmosis Inversa 4040 (Polisolfona) 2 MEMBRANAS	Gs 6.400.000						
		Mantenimiento de la bomba de agua con cambios de accesorios, según necesidad	Gs 1.000.000						
5	Mantenimiento y reparacion de planta de tratamiento de agua **Número de**	**EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA**	**********	EVENTO	UNIDAD	1	18.255.000	9.600.000	19.200.000
		Maquina ensamblada con las siguientes partes: 2 Motobombas, marca Lowara, modelo y Nº de	**********						

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Lic. Sergio Barrios
Director General de Administración Financiera
MSP y BS

Dr. Rigoberto Riquelme
Director General Operativo de Contrataciones
MSP y BS

	Patrimonio: 011-387-53-0001	serie (sin Nº de Referencia), Un aparato de desinfección Ultra violeta marca Aquafine modelo SL-1, Serial Nº FO112011059, Un aparato de Osmosis inversa marca Applied Membranes Inc, Modelo: I-ROC 100S1-AMI.L-34ª-216, Nº de Serie: 5071-11318000, Tres tubos de filtros de carbón Marca Applied Membranes, Modelo W-G1252-215, Serial Nº 5072-11318000; 5073-11318000; 5074-11318000	**********						
			**********						
		Número de Patrimonio: 011-387-53-0001	**********						
		Lugar: HR CONCEPCION	**********						
		Detalles	**********						
		Regeneración de Resina Cationica	Gs 778.000						
		Cambio de la Resina Cationica 50 litros	Gs 3.000.000						
		Cambio del Carbón Activado 50 kilos	Gs 3.800.000						
		Control y Regulación del Funcionamiento ANALISIS FISICO-QUIMICO DEL AGUA (CADA 6 MESES)	Gs 778.000						
		Cambio del Filtro de Prolipropileno 20" 5 Micras	Gs 165.000						
		Control de Parámetros (Medición de Conductividad)	Gs 778.000						
		Desinfección del Sistema CULTIVO DE AGUA	Gs 778.000						
		Lavado de la Membrana (Ácido Básico)	Gs 778.000						
		Cambio de Membrana - Ósmosis Inversa 4040 (Polisolfona) 2 MEMBRANAS	Gs 6.400.000						
		Mantenimiento de la bomba de agua con cambios de accesorios, según necesidad	Gs 1.000.000						
6	Mantenimiento y reparacion de planta de tratamiento de agua **Número de Patrimonio: 011-456-02-0631**	**EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA**	**********	**EVENTO**	**UNIDAD**	1	**24.000.000**	**30.385.000**	**60.770.000**
		MARCA: APPLIED MEMBRANES/USA	**********						
		MODELO: 44A-215	**********						
		Número de Serie: 4290-090914A	**********						
		Número de Patrimonio: 011-456-02-0631	**********						
		Lugar: CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS	**********						
		Detalles	**********						
		Regeneración de Resina Cationica	Gs 647.000						
		Cambio de la Resina Cationica 50 litros	Gs 3.000.000						
		Cambio del Carbón Activado 50 kilos	Gs 3.800.000						
		Control y Regulación del Funcionamiento ANALISIS FISICO-QUIMICO DEL AGUA (CADA 6 MESES)	Gs 647.000						
		Cambio del Filtro de Prolipropileno 20" 5 Micras	Gs 165.000						
		Control de Parámetros (Medición de Conductividad)	Gs 647.000						
		Desinfección del Sistema CULTIVO DE AGUA	Gs 647.000						
		Lavado de la Membrana (Ácido Básico)	Gs 647.000						
		Cambio de Membrana - Ósmosis Inversa 4040 (Polisolfona) 4 (cuatro) membranas	Gs 12.800.000						
		Mantenimiento de la bomba de agua con cambios de accesorios, según necesidad	Gs 1.000.000						
7	Mantenimiento y reparacion de planta de tratamiento de agua **Número de Patrimonio: 011-132-51-0048**	**EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA**	**********	**EVENTO**	**UNIDAD**	1	**28.522.000**	**67.375.800**	**134.751.600**
		MARCA: OSMOIPA	**********						
		MODELO: RW 110	**********						
		Número de Patrimonio: 011-132-51-0048	**********						
		Lugar: HR ENCARNACION	**********						
		Detalles	**********						
		Regeneración de Resina Cationica	Gs 1.551.400						
		Cambio de la Resina Cationica 50 litros	Gs 3.000.000						

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rodolfo Fox-e Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		Cambio del Carbón Activado 50 kilos	Gs 3.800.000						
		Cambio del Filtro de Prolipropileno 20" 5 Micras	Gs 165.000						
		Control de Parámetros (Medición de Conductividad y otros)	Gs 1.551.400						
		Desinfección del Sistema CULTIVO DE AGUA	Gs 1.551.400						
		Lavado de la Membrana (Ácido Básico)	Gs 1.551.400						
		Cambio de Membrana - Ósmosis Inversa 4040 (Polisolfona)	Gs 12.800.000						
		Control y Regulación del Funcionamiento ANALISIS FISICO-QUIMICO DEL AGUA (CADA 6 MESES)	Gs 1.551.400						
		Mantenimiento de la bomba de agua con cambios de accesorios, según necesidad	Gs 1.000.000						
							MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION	**158.145.800**	**316.291.600**

Monto Total Mínimo IVA Incluido: Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones, ciento cuarenta y cinco mil, ochocientos.-
Monto Total Mínimo IVA Incluido: Guaraníes Trescientos diez y seis millones, doscientos noventa y un mil, seiscientos.-

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 6382026008 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2015	PARA LA ENTREGA SE EMITIRA LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS SEGÚN NECESIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EL SERVICIO DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DIAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:

- H.R. DE ENCARNACION
- H.R. DE CONCEPCION
- H.R. DE PEDRO JUAN CABALLERO
- H.R. DE CNEL. OVIEDO
- H.R. DE CAACUPE
- H.R. DE VILLARRICA
- CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Horario de entrega: De Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 hs.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Lic. Sergio Rolando Fois Bigarelli
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Agosto de 2015

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Sr. Enrique Juan Clari Camps
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención:** ING. M.A.E. Sergio Barrios, Director General **Dirección:** AVDA. PETTIROSSI y BRASIL **Piso/Oficina:** 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 021 223 523 **Fax**: 021 223 523
CGC 9.5	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista por medio de notas oficiales cuando exista un incremento del tipo de cambio de más de 300 puntos, el mismo deberá ser aprobado por la Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$P = P_0 \times \frac{C}{C_0}$$ Dónde: P = Precio Reajustado. P0 = Precio Original de la oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. C0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 243; Objeto de Gasto: 240 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 según Ley N° 5386/15 y el Decreto Reglamentario Nº 2929/2015. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

	Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC, o dar continuidad a la aplicación de las penalizaciones establecidas.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo 1 (un) año, (contados a partir de la entrega de los mantenimientos realizados y puesta en marcha de los bienes)
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito, por parte de la contratista.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.

Lic. Sergio Rolando Duarte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.